



# LA GACETA

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE HONDURAS

Director y Administrador: RAMON SANTAMARIA

AÑO LXXXVII

TEGUCIGALPA, D. C., HONDURAS, VIERNES 26 DE OCTUBRE DE 1962

NUM. 17.809

## PODER EJECUTIVO

### Secretaría de Educación Pública

(Concluye el Acuerdo N° 1012)

#### Tercer Curso

Idioma Nacional, Profa. Inés Valle.  
 Inglés, Bachiller Francisco Boquín.  
 Matemáticas, Br. Víctor Berlioz A.  
 Estudios Sociales, Profesor Miguel Mejía O.  
 Educación Moral y Cívica, Profesora Adela de Urbina.  
 Educación Musical, Profesor Angel María Campos.  
 Artes Industriales, Profesor Eduardo Aguilar M.  
 Educación para el Hogar, Profesora Esperanza de Mejía.  
 Ciencias Naturales, Profesor Luis A. Rubí.  
 Quinto Curso Normal y Secundaria Castellana, Profesor Eduardo V. Palacios.  
 Inglés, Br. Jesús Ulloa h.  
 Dibujo y Modelado, Bachiller Antonio Bulnes.  
 Francés, Bachiller Víctor Berlioz.  
 Estudios Sociales, Profesor Miguel Angel Gutiérrez.  
 Técnica y Práctica de la Enseñanza, Profesor Dionisio Puerto.  
 Trigonometría, Br. Víctor Berlioz.  
 Biología (Sec.), Profesor Eduardo Aguilar M.  
 Biología Educativa, Profesora Estela Juárez.  
 Sociología Educativa, Profa. Angela de Ochoa.  
 Filosofía (Sec.), Licenciado Mario Bardales Meza.  
 Filosofía o Historia de la Educación, Profesora Estela Juárez.  
 Higiene Escolar, Profesora Estela Juárez.  
 Organización y Admón. Escolar, Profesora Estela Juárez.  
 Educación Musical, Profesor Humberto Ramírez.  
 Artes Industriales, Profesor Eduardo Aguilar.  
 Educación para el Hogar, Profesora Esperanza de Mejía.  
 Física, Br. Dolores Cruz Rubí.  
 Química (Bachillerato), Doctor Joaquín Bulnes.

#### CICLO DIVERSIFICADO (EDUCACION NORMAL)

##### Primer Curso

Agropecuaria, P. A. Porfirio Granados.  
 Idioma Nacional, Profa. Inés Valle.  
 Matemáticas, Profesor Eliseo Solórzano.  
 Ciencias Físicas y Químicas, Doctor Joaquín Bulnes F.  
 Dibujo y Modelado, Bachiller Antonio Bulnes F.  
 Pedagogía General, Profesor Dionisio Puerto.  
 Educación Musical, señor Angel María Campos.  
 Artes Manuales (Varones) Profesor Eduardo Aguilar M.  
 Educación para el Hogar, señora Petrona de Gackel.  
 Historia y Geografía de Honduras y Centro América, Profesor Eduardo Aguilar M.  
 Biología General y Pedagógica, Profesora Adela de Urbina.  
 Psicología General, Profesor Dionisio Puerto M.

#### CICLO DIVERSIFICADO (EDUCACION SECUNDARIA)

##### Primer Curso

Idioma Nacional, Profa. Inés Valle.  
 Inglés, Br. Jesús Ulloa h.  
 Matemáticas, Prof. Eliseo Solórzano.  
 Historia Universal, Profesor Eduardo Aguilar M.  
 Biología, Profesora Adela de Urbina.  
 Física, Bachiller J. Dolores Cruz R.  
 Química, Doctor Joaquín Bulnes F.  
 Filosofía, Lic. Mario Bardales Meza.  
 Sociología, Profesor Angel Atonio Vindel.  
 Dibujo Aplicado, Br. Antonio Bulnes.  
 Introducción a la Economía Política, Licenciado Amado Valle T.  
 Consejo de Curso y Orientación, Profesora María Estela Juárez.

#### PROFESORES JEFES

Primer Curso "A", Profesora Carmen O. de Valle.  
 Primer Curso "B", Profesora Mirna Castillo.  
 Segundo Curso "A", Profesor Eliseo Solórzano.

## CONTENIDO

Secretaría de Educación Pública  
 Acuerdos N° 1013 al 1032, inclusive.—Abril de 1962.  
 AVISOS

Segundo Curso "B", Profesora María del Carmen Padilla.

Tercer Curso, Profesor Miguel Angel Mejía.

Quinto Curso Normal, Profesor Dionisio Puerto.

Quinto Curso Secundaria, Profesor Miguel Angel Gutiérrez.

#### CLASES GENERALES

Educación Física y Deportes (Señoritas), 1° Edad, Profesora Elsa Girón.

Educación Física y Deportes, (Señoritas), II Edad, Profesora Adela de Urbina.

Educación Física y Deportes, (Varones), Teniente Juan Miguel Flores.

Educación Física y Deportes (Varones), Profesor Miguel Angel Gutiérrez.

#### PERSONAL DE SERVICIO

Aseadora, señora Asunción Cáliz.

Ayudante de la aseadora, señora Trinidad Cáceres Mejía.

Conserje, señor Angel Augusto Velásquez.

Los nombrados devengarán el sueldo asignado en el Presupuesto Especial de dicho Instituto.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

José Martínez O.

#### Acuerdo N° 1013

Tegucigalpa, D. C., 6 de abril de 1962.

Vista la solicitud presentada a esta Secretaría, con fecha siete de marzo del año en curso, por el joven Efraín Hernández Coto, estudiante y vecino de Tela, Departamento de Atlántida, contraída a pedir se le conceda equivalencia de estudios de las materias comprendidas conforme al Plan de Estudios de Educación Secundaria: con las similares a las del Plan de Estudios del Ciclo Común de Cultura General; acompaña una certificación de estudios debidamente legalizada.

Resulta: que se ha oído el parecer favorable de la Dirección General de Educación Media.

Considerando: que se concederá equivalencia de estudios siempre que las asignaturas cuya equivalencia se solicita, tengan la misma denominación en ambos planes, Artículo 78 del Código de Educación Pública.

Por tanto: el Presidente de la República,

#### ACUERDA:

Conceder la equivalencia solicitada en la forma siguiente: Primer Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Estudios Sociales, Ciencias Naturales, Matemáticas, Inglés, Educación Física, Educación Musical, Artes Plásticas. Segundo Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Estudios Sociales, Ciencias Naturales, Matemáticas, Inglés, Educación Física, Educación Musical, Artes Plásticas. Tercer Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Estudios Sociales, Ciencias Naturales, Inglés, Educación Física, Educación Musical, Artes Industriales. — Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

José Martínez O.

#### Acuerdo N° 1014

Tegucigalpa, D. C., 6 de abril de 1962.

El Presidente de la República

#### ACUERDA:

Nombrar a partir del 1° de abril del presente año, al señor Isidoro Valdez R., Carpintero de la Escuela Granja Demostrativa de Catacamas, Olancho, en sustitución de Rubén Alemán.

El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

José Martínez O.

#### Acuerdo N° 1015

Tegucigalpa, D. C., 6 de abril de 1962.

El Presidente de la República

#### ACUERDA:

Cancelar a partir del 1° de abril del presente año, la beca de (L. 40.00) cuarenta lempiras mensuales, a favor del joven Crescencio C. Meléndez, que hacía estudios en la Escuela Granja Demostrativa de Catacamas, Olancho, autorizada en Acuerdo N° 744 de fecha 15 de marzo del presente año.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

José Martínez O.

#### Acuerdo N° 1016

Tegucigalpa, D. C., 6 de abril de 1962.

El Presidente de la República

#### ACUERDA:

Nombrar a las siguientes personas, Miembros del Personal Docente que trabaja en las Escuelas Primarias del departamento de Atlántida, en la forma siguiente:

Carlos Quintanilla, Profesor Auxiliar (interino) de la Escuela Urbana "Pedro Nufio", del Municipio de Jutiapa, en sustitución de Albertina Zelaya de Arévalo, que goza de seis semanas de licencia por razones de maternidad. (A partir del 1° de abril).

Marta Cerrato, Directora (interina) de la Escuela Rural "Pedro Nufio", de la aldea Tierra Firme, Municipio de La Masica, en sustitución de Elvia de Antúnez, que goza de seis semanas de licencia por razones de maternidad. (A partir del 1° del mes de abril).

Gumercindo Cáliz, Director (interino) de la Escuela Rural "Francisco Morazán", de la aldea Las Palmas, Municipio de Tela, en sustitución de Olga M. de Cáliz, que goza de seis semanas de licencia por razones de maternidad. (A partir del 1° de abril).

Rolando Medina, Director de la Escuela Rural de la aldea Laguna de Micos, Municipio de Tela, en sustitución de Tesla Beteta que pasó a otra escuela. (A partir del 1° de abril).

Roberto Andino Montalván, Director de la Escuela Rural de la aldea Cangeliquita, Municipio de Tela, en sustitución de Rolando Medina, que pasó a otra escuela. (A partir del 1° de abril).

Blanca Luz Pineda, Directora de la Escuela Rural de la aldea El Zapote, Municipio de Tela, en sustitución de Roberto Andino M., que pasó a otra escuela. (A partir del 1° de abril).

Luis Barahona, Director de la Escuela Urbana "Juan Ramón Molina", del Municipio de El Porvenir, en sustitución de Arnaldo Chávez, que falleció. (A partir del 1° de abril).

Graciela Herrera, Profesora Auxiliar de la Escuela Urbana "Pedro Nufio", del Municipio de Jutiapa, en sustitución de Luis Barahona, que pasó a otra escuela. (A partir de 1° de abril).

Elena Gerezano, Profesora Auxiliar de la Escuela Urbana "Juan Ramón Molina", del Municipio de El Porvenir, en sustitución de Graciela Herrera, que pasó a otra escuela. (A partir de 1° de abril).

Luis Alonso Chavarria, Director de la Escuela Rural "Josefa L. de Morazan", de la aldea Lancetilla, del Municipio de Tela, en sustitución de Armando Videu, que renunció. (A partir del 1° de abril).

Orlando Ventura, Sub-Director de la Escuela Rural "República de Honduras", de la aldea Santiago, del Municipio de Tela, en sustitución de Luis Alonso Chavarria, que pasó a otra escuela. (A partir del 1° de abril).

Los nombrados devengarán el sueldo a que tienen derecho, con forme Decreto N° 173 del 16 de octubre de 1957. — Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública.

José Martínez O.

Acuerdo N° 1017

Tegucigalpa, D. C., 6 de abril de 1962.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Cancelar a partir del 1° de abril del presente año, el nombramiento del señor Elías Padilla Baires, como Jefe de Agronomía de la Escuela Granja Demostrativa de Catacamas, Olanchito, autorizado en Acuerdo N° 535 del 26 de febrero del año en curso. — Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública.

José Martínez O.

Acuerdo N° 1018

Tegucigalpa, D. C., 6 de abril de 1962.

Vista la solicitud presentada a esta Secretaría, con fecha veintiocho de marzo del año en curso, por el joven José Ernesto Rivera López, estudiante y vecino de este Distrito Central, contraída a pedir se le conceda equivalencia de estudios de las materias comprendidas conforme al Plan de Estudios de Educación Comercial, con las similares a las del Plan de Estudios del Ciclo Común de Cultura General; acompaña una certificación de estudios debidamente legalizada;

Resulta: Que se ha oído el parecer favorable de la Dirección General de Educación Media;

Considerando: Que se concederá equivalencia de estudios, siempre que las asignaturas cuya equivalencia se solicita, tengan la misma denominación en ambos planes, Artículo 78 del Código de Educación Pública.

Por tanto: el Presidente de la República,

ACUERDA:

Conceder la equivalencia solicitada en la forma siguiente: Primer Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Estudios Sociales, Matemáticas, Inglés, Educación Física. Segundo Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Estudios Sociales, Matemáti-

cas, Inglés, Educación Física. Tercer Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Estudios Sociales, Matemáticas, Inglés, Educación Física. Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública.

José Martínez O.

Acuerdo N° 1019

Tegucigalpa, D. C., 6 de abril de 1962.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a partir del 1° de abril del presente año, al Profesor Carlos H. Rico, Director del Instituto Departamental "Presentación Centeno", de Yuscarán, El Paraíso, en sustitución del Profesor Marcial Bueso, que interpuso su renuncia.

El nombrado devengarán el sueldo asignado en el Presupuesto Especial de dicho Instituto. — Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública.

José Martínez O.

Acuerdo N° 1020

Tegucigalpa, D. C., 6 de abril de 1962

El Presidente de la República

ACUERDA:

Cancelar a partir del 1° de abril del presente año, la beca de . . . (L. 25.00) veinticinco lempiras mensuales, concedida a la señorita Marta Doris Andino, autorizada en Acuerdo N° 430 de fecha 15 de febrero del año en curso en el Instituto "Genaro Muñoz Hernán-

Acuerdo N° 1023

Tegucigalpa, D. C., 9 de abril de 1962.

El Presidente de la República.

ACUERDA:

Rectificar el Acuerdo N° 937 de fecha 2 abril del año en curso, que aprueba por los meses de febrero a diciembre, el Presupuesto de Gastos del Personal Administrativo, Docente y de Servicio, que trabaja en el Instituto Departamental de "Oriente", de Danlí, en la forma siguiente:

PERSONAL ADMINISTRATIVO

Directora	L 400.00
Sub-Director y Secretario	275.00
Escribiente y Archivera	200.00
Tesorero Especial	200.00
Consejero de Estudiante	125.00
Consejera de Estudiantes	125.00
Profesor Jefe del I Curso	20.00
Profesor Jefe del II Curso	20.00
Profesor Jefe del III Curso	20.00
Profesor Jefe del IV Curso	20.00
Profesor Jefe del V Curso	15.00
Bibliotecario	50.00
<b>Total</b>	<b>L 1.470.00</b>

dez" de Siguatepeque, Comayagua, en vista de que la interesada no se presentó. — Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública

José Martínez O.

Acuerdo N° 1021

Tegucigalpa, D. C., 6 de abril de 1962.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Autorizar a partir del 1° de abril del presente año, la beca de . . . (L. 25.00) veinticinco lempiras mensuales, a favor del joven Roberto Morales Solís, en el Instituto "Genaro Muñoz Hernández", de Siguatepeque, Comayagua. — Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública.

José Martínez O.

Acuerdo N° 1022

Tegucigalpa, D. C., 7 de abril de 1962.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Nombrar a partir del 1° de abril del presente año, a la Srita. María Andrea Izaguirre, Encargada de la limpieza del Laboratorio de la Escuela Normal de Señoritas, de esta ciudad, en sustitución de María Celina Cruz Flores.

La nombrada devengarán el sueldo asignado en el Presupuesto de dicha escuela. — Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública.

José Martínez O.

PERSONAL DOCENTE

Primer Curso del Ciclo Común de Cultura General

Idioma Nacional	L 60.00
Estudios Sociales	50.00
Ciencias Naturales	50.00
Matemáticas	50.00
Inglés	30.00
Artes Plásticas	30.00
Educación Musical	20.00
Educación Moral y Cívica	20.00
<b>Total</b>	<b>L 310.00</b>

Segundo Curso del Ciclo Común de Cultura General

Idioma Nacional	L 60.00
Estudios Sociales	50.00
Ciencias Naturales	50.00
Matemáticas	50.00
Inglés	30.00
Artes Plásticas	30.00
Educación Musical	20.00
Educación Moral y Cívica	20.00
<b>Total</b>	<b>L 310.00</b>

Tercer Curso del Ciclo Común de Cultura General

Idioma Nacional	L 60.00
Estudios Sociales	50.00
Ciencias Naturales	50.00
Matemáticas	50.00
Inglés	30.00
Educación Moral y Cívica	20.00
Educación Musical	20.00
Artes Industriales	30.00
Educación para el Hogar	30.00
<b>Total</b>	<b>L 340.00</b>

Primer Curso del Ciclo Diversificado "Sección Normal"

Idioma Nacional	L 40.00
Matemáticas	30.00
Ciencias Física y Química	30.00
Historia de Honduras y Centro América	30.00
Biología General y Pedagógica	30.00
Pedagogía General	40.00
Psicología General	30.00
Educación para el Hogar	20.00
Artes Manuales	20.00
Enseñanza Agropecuaria	30.00
Educación Musical	20.00
Dibujo y Modelado	20.00
<b>Total</b>	<b>L 340.00</b>

Quinto Curso de Educación Normal Urbana

Dibujo y Modelado	L 20.00
Educación Musical	20.00
Artes Industriales	20.00
Biología Educativa	30.00
Educación para el Hogar	20.00
Higiene Escolar	20.00
Sociología Educativa	20.00
Estudios Sociales	30.00
Técnica y Práctica de la Enseñanza	160.00
Organización y Administración Escolar	30.00
Filosofía e Historia de la Educación	30.00
<b>Total</b>	<b>L 400.00</b>

Quinto Curso de Bachillerato

Por Equivalencia

Idioma Nacional	L 40.00
Inglés	30.00
Matemáticas	40.00
Ciencias Naturales	30.00
Filosofía	30.00
Sociología	20.00
Francés, I, II y III Cursos	90.00
Educación Moral y Cívica, II y III Cursos	40.00
Dibujo Aplicado	30.00
Introducción a la Economía Política	20.00
<b>Total</b>	<b>L 380.00</b>

Educación Física

1ª Edad (Señoritas)	L 36.00
2ª y 3ª Edad (Señoritas)	72.00
1ª, 2ª y 3ª Edad (Varones)	108.00
Profesor de Conjunto Coral e Instrumental	L 50.00
Personal de Servicio	L 90.00
<b>Total</b>	<b>L 216.00</b>

**GASTOS DIVERSOS**

Gastos de Escritorio de Director	L. 15.00
Gastos de Escritorio de Secretaria	15.00
Gastos de Escritorio de Tesorería	5.00
Gastos de Luz	11.25
Pago de Luz Extraordinarios	40.00
<b>T O T A L</b>	<b>L. 86.26</b>

El gasto de (L. 3.612.26) tres mil seiscientos doce lempiras, veintiséis centavos mensuales, se hará efectivo por la Tesorería Especial de dicho Instituto.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública.  
José Martínez O.

**Acuerdo N° 1024**

Tegucigalpa, D. C., 9 de abril de 1962.  
El Presidente de la República

**ACUERDA:**

Rectificar el Acuerdo N° 858 de fecha 29 de marzo del presente año, en la forma siguiente: Autorizar la suma de (L. 374.00) trescientos setenta y cuatro lempiras, que por la Tesorería Especial de Educación Media, se hará efectiva a la Profesora Rosario Fortín de Figueroa, cantidad que le corresponde por habersele concedido permiso con goce de sueldo por motivo de maternidad, por seis semanas, como catedrática del Instituto Central y de las asignaturas de Estudios de Primer Curso "K" y Tercero "A", Educación Moral y Cívica de Primer Curso "K" y Primero "T", de Idioma Nacional, todas del Ciclo Común de Cultura General.

El gasto se tomará de los fondos existentes en dicha Tesorería y pertenecientes al Instituto en referencia.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública.

José Martínez O.

**Acuerdo N° 1025**

Tegucigalpa, D. C., 9 de abril de 1962.  
El Presidente de la República

**ACUERDA:**

Nombrar a partir del 1° de abril del presente año, a la Profesora Lilia Soto Melgares, Profesora Auxiliar de la Sección de Biología y Química del Departamento de Formación Docente de la Escuela Superior del Profesorado "Francisco Morazán", de esta ciudad, en sustitución de la Profesora Hilda Lobo, quien se retiró de su cargo.

La nombrada devengará el sueldo asignado en el Presupuesto General de Egresos e Ingresos, excepto durante los dos primeros meses que devengará el 80% del sueldo tope, de conformidad con el Artículo 71 de las Disposiciones Generales del Presupuesto.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública.

José Martínez O.

**Acuerdo N° 1026**

Tegucigalpa, D. C., 9 de abril de 1962.  
El Presidente de la República

**ACUERDA:**

Nombrar a los siguientes Profesores. Miembros del Personal de las Escuelas Primarias, Urbanas y Rurales del Departamento de "Francisco Morazán" en la forma siguiente:

Lilian Navarro de Martínez, Maestra Auxiliar de la Escuela Urbana "Club de Lones N° 2", de esta ciudad, en sustitución de Olga G. de Nazzar, que renunció. (A partir del 1° de abril).

Artemio Villafranca, Maestro Auxiliar de la Escuela Urbana "Lempira", de esta ciudad, en sustitución de Odilí de Cerrato. (A partir del 1° de abril).

María Isaura Alvarado, trasladarla del cargo de Profesora Auxiliar de la Escuela Rural de la aldea El Naranjal, de este Distrito Central, a Sub-Directora de la Escuela Rural de la aldea San Isidro, Municipio de Cedros. (Aumento de personal). (A partir del 1° de abril).

Zoila Argentina López, trasladarla del cargo de Directora de la Escuela Rural de la aldea Encino Bonito, de este Distrito Central, a Sub-Directora de la Escuela Rural de la aldea La Guadalupe, Municipio de Reitoca. (Aumento de personal). (La Escuela de la aldea Encino Bonito queda cancelada por reducido número de alumnos). (A partir del 1° de abril).

German Aceituno, trasladarlo del cargo de Sub-Director de la Escuela Rural de la aldea El Terrero, de este Distrito Central, con iguales funciones a la Escuela Rural de la aldea El Potrero, Municipio de Curarén. (Aumento de personal). (A partir del 1° de abril).

Bertín Sánchez Reyes, Maestro Auxiliar Escuela Urbana "Luis Landa", del Municipio de San Ignacio. (Aumento de personal). (A partir del 5 de abril).

Manuel de Jesús Murillo, trasladarlo del cargo de Director de la Escuela Urbana "Alvaro Contreras", de esta ciudad, con iguales funciones a la Urbana "José Trinidad Cabañas", de esta ciudad, en sustitución de Daniel Ruiz Pineda, que fue trasladado a otra escuela. (A partir del 1° de abril).

Daniel Ruiz Pineda trasladarlo del cargo de Director de la Escuela Urbana "José Trinidad Cabañas", con iguales funciones a la Escuela Urbana "Alvaro Contreras", ambas de esta ciudad, en sustitución de Manuel de Jesús Murillo, que fue trasladado a otra Escuela. (A partir del 1° de abril).

María Alvarado, trasladarla del cargo de Sub-Directora de Escuela Rural de la aldea Las Trancas, de este Distrito Central, con iguales funciones a la Rural de la aldea El Quebrachal, Municipio de La Libertad. (Aumento de personal). (A partir del 1° de abril).

Los nombrados devengarán el sueldo a que tienen derecho, conforme Decreto N° 173 del 16 de octubre de 1957.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,  
José Martínez O.

**Acuerdo N° 1027**

Tegucigalpa, D. C., 9 de abril de 1962.  
El Presidente de la República

**ACUERDA:**

Nombrar a las siguientes personas, Miembros del Personal de Servicio de las Escuelas Primarias de este Distrito Central, en la forma siguiente:

Brunilda Sánchez de Méndez, Barrendera de la Escuela Urbana "Monseñor Ernesto Fiallos", de esta ciudad, en sustitución de Ana Castro Lagos, que renunció. (A partir del 1° de abril).

Adilia Cortés, Bustillo, Barrendera de la Esc. Urbana "Monseñor Ernesto Fiallos", de esta ciudad, en sustitución de Antonia Raudales, que renunció. (A partir del 1° de abril).

Los nombrados devengarán el sueldo asignado en el Presupuesto Especial de dicha Escuela.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,  
José Martínez O.

**Acuerdo N° 1028**

Tegucigalpa, D. C., 9 de abril de 1962.  
El Presidente de la República

**ACUERDA:**

Cancelar a partir del 1° de abril del presente año, el Acuerdo N° 266 de fecha 31 de enero de 1962 del Profesor Francisco Flores, Director de la Escuela Rural de la aldea Las Animas, Municipio de Cedros, Departamento de Francisco Morazán, se cancela en vista de que abandonó el puesto.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,  
José Martínez O.

**Acuerdo N° 1029**

Tegucigalpa, D. C., 9 de abril de 1962.

El Presidente de la República,

**ACUERDA:**

Aprobar por los meses de febrero a diciembre del presente año lectivo, el Presupuesto de Gastos del Instituto Departamental "León Alvarado", de Comayagua, en la forma siguiente:

**PERSONAL ADMINISTRATIVO**

Director	L. 400.00
Sub-Director	200.00
Secretario	180.00
Escribiente	110.00
Auxiliar de la Secretaria y Mecanógrafa	110.00
Tesorería Especial	130.00
Consejero Primero	110.00
Consejera Primera	100.00
Consejera Segunda	90.00
<b>TOTAL</b>	<b>L. 1.430.00</b>

**PERSONAL DOCENTE**

**CICLO COMUN DE CULTURA GENERAL**

**Primer Curso Sección "A"**

Idioma Nacional	L. 43.20
Inglés	21.60
Matemáticas	36.00
Ciencias Naturales	36.00
Estudios Sociales	36.00
Educación Moral y Cívica	14.40
Educación Musical	14.40
Artes Plásticas	21.60
<b>TOTAL</b>	<b>223.20</b>

**Primer Curso Sección "B"**

Idioma Nacional	L. 43.20
Inglés	21.60
Matemáticas	36.00
Ciencias Naturales	36.00
Estudios Sociales	36.00
Educación Moral y Cívica	14.40
Educación Musical	14.40
Artes Plásticas	21.60
<b>TOTAL</b>	<b>223.20</b>

**Segundo Curso Sección "A"**

Idioma Nacional	L. 43.20
Inglés	21.60
Matemáticas	36.00
Ciencias Naturales	36.00
Estudios Sociales	36.00
Educación Moral y Cívica	14.40
Educación Musical	14.40
Artes Plásticas	21.60
<b>TOTAL</b>	<b>223.20</b>

**Segundo Curso Sección "B"**

Idioma Nacional	L. 43.20
Inglés	21.60
Matemáticas	36.00
Ciencias Naturales	36.00
Estudios Sociales	36.00
Educación Moral y Cívica	14.40
Educación Musical	14.40
Artes Plásticas	21.60
<b>TOTAL</b>	<b>223.20</b>

**Tercer Curso**

Idioma Nacional	L. 43.20
Inglés	21.60
Matemáticas	36.00
Ciencias Naturales	36.00
Estudios Sociales	36.00
Educación Moral y Cívica	14.40
Educación Musical	14.40
Artes Industriales	21.60
Educación para el Hogar	21.60
<b>TOTAL</b>	<b>244.80</b>

**Quinto Curso Normal y Secundaria**

Castellano	L. 28.80
Inglés	21.60
Francés	21.60
Matemáticas (Trigonometría)	21.60
Dibujo y Modelado	14.40
Estudios Sociales	28.80
Física	21.60
Biología General	21.60
Biología Educativa	21.60
Sociología Educativa	14.40
Higiene Escolar	14.40
Técnica y Práctica de la Enseñanza	115.00

Organización y Administración Escolar	L	21.60
Filosofía e Historia de la Enseñanza		21.60
Química		21.60
Filosofía		21.60
Educación Musical		14.40
Artes Industriales		14.40
Educación para el Hogar		14.00
<hr/>		
<b>Primer Curso del Ciclo Diversificado Educación Normal</b>	<b>L</b>	<b>475.00</b>

Agropecuaria	L	21.60
Idioma Nacional		28.80
Matemáticas		21.60
Ciencias Naturales y Químicas		21.60
Dibujo y Modelado		14.40
Pedagogía General		28.80
Educación Musical		14.40
Artes Manuales (Varones)		14.40
Educación para el Hogar (Señoritas)		14.40
Historia y Geografía de Honduras y Centro América		21.60
Biología General y Pedagógica		21.60
Psicología General		21.60
<hr/>		
<b>Primer Curso del Ciclo Diversificado Educación Secundaria</b>	<b>L</b>	<b>244.80</b>

Idioma Nacional	L	28.80
Inglés		21.60
Matemáticas		28.80
Historia Universal		21.60
Biología		21.60
Física		21.60
Química		21.60
Filosofía		21.60
Sociología		14.40
Dibujo Aplicado		21.60
Introducción a la Economía Política		21.60
<hr/>		
<b>Educación Física</b>	<b>L</b>	<b>60.00</b>

I Edad, Señoritas	L	15.00
II y Edades de Señoritas		15.00
I Edad de Varones		15.00
II y III Edades de Varones		15.00
<hr/>		
<b>Clases Generales</b>	<b>L</b>	<b>105.00</b>

Primer Curso "A"	L	15.00
Primer Curso "B"		15.00
Segundo Curso "A"		15.00
Segundo Curso "B"		15.00
Tercer Curso		15.00
Quinto Normal		15.00
Quinto Curso de Secundaria		15.00
<hr/>		
<b>GASTOS GENERALES</b>	<b>L</b>	<b>95.00</b>

Gastos de Escritorio de la Secretaría	L	10.00
Gastos de Escritorio de la Tesorería		5.00
Alquiler de casa anexo		80.00
<hr/>		
<b>PERSONAL DE SERVICIO</b>	<b>L</b>	<b>60.00</b>

Aseadora	L	20.00
Aseadora		15.00
Conserje		25.00
<hr/>		
<b>TOTAL</b>	<b>L</b>	<b>3.852.40</b>

El gasto de (L 3.852.40) tres mil ochocientos cincuenta y dos ympiras con cuarenta centavos mensuales, se hará efectivo por la Tesorería Especial de dicho Instituto.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

José Martínez O.

Acuerdo N° 1030

Tegucigalpa, D. C., 9 de abril de 1962.

El Presidente de la República

**ACUERDA:**

Nombrar al Personal Administrativo, Docente y de Servicio, que trabaja durante el presente año lectivo, en el Instituto "San José", de La Ceiba, Atlántida, en la forma siguiente:

<b>PERSONAL ADMINISTRATIVO</b>	
Directora,	Profesora Irma S. de Aguilar.
Secretaria,	Profesora Estelita Madrid.
Consejera (Señoritas),	Perito Mercantil Rosario A. de Licona.
Consejero (Varones),	Profesor Francisco Lozano.
Tesorera,	Profesora Dora V. de Sosa.

Escritor Sec. Ondina Henríquez.

**PERSONAL DOCENTE**

*Primer Curso del Ciclo Común de Cultura General*

Idioma Nacional, Profesora Irma de Aguilar.

Matemáticas (Arit. y Geo.), Profesor Francisco Lozano.

Estudios Sociales, Prof. Francisco Lozano.

Ciencias Naturales, Dr. Francisco Interiano.

Inglés, Profesor Reginaldo Aguilar h.

Educación Musical, Profesora Irma S. de Aguilar.

Educación Moral y Cívica, Perito Mercantil Rosario A. de Licona.

Artes Plásticas, Profesor Francisco Lozano.

Orientación Educativa, Perito Mercantil Rosario A. de Licona.

Educación Física y Deportes, Sección Femenina, Perito Mercantil Rosario A. de Licona.

Educación Física y Deportes, Sección Masculina, Profesor Francisco Lozano.

*Segundo Curso*

Idioma Nacional, Profesora Irma S. de Aguilar.

Matemáticas (Aritmética, Geometría y Trigonometría), Doctor Alfonso Matute.

Estudios Sociales, Bachiller José Piquer.

Ciencias Naturales, Doctor Vicente D'iorio.

Inglés, Profesor Reginaldo Aguilar.

Educación Musical, Profesora Irma S. de Aguilar.

Educación Moral y Cívica, Perito Mercantil Rosario A. de Licona.

Artes Plásticas, Profesor Francisco Lozano.

Orientación Educativa, Sec. Ondina Henríquez.

Educación Física y Deportes, Sección Femenina, Perito Mercantil Rosario A. de Licona.

Educación Física y Deportes, Sección Masculina, Profesor Francisco Lozano.

*Tercer Curso*

Idioma Nacional, Profesora Irma S. de Aguilar.

Matemáticas, Doctor Alfonso Matute.

Estudios Sociales, Prof. Francisco Lozano.

Ciencias Naturales, Doctor Francisco Vega Pérez.

Inglés, Prof. Reginaldo Aguilar h.

Educación Musical, Profesora Irma S. de Aguilar.

Educación Moral y Cívica, Perito Mercantil Rosario A. de Licona.

Artes Industriales, Prof. Francisco Lozano.

Educación para el Hogar, Perito Mercantil Rosario A. de Licona.

Orientación Educativa, Profesora Irma S. de Aguilar.

Educación Física y Deportes, Sección Femenina, Rosario de Licona.

Educación Física y Deportes, Sección Masculina, Profesor Francisco Lozano.

**CICLO DIVERSIFICADO**

*Primer Curso Comercio*

Inglés Comercial, Profesor Reginaldo Aguilar.

Matemática de la Contabilidad, Perito Mercantil Antonio Blanco.

Economía Política, Aud. Luis A. Castillo h.

Idioma Nacional, Profesora Irma S. de Aguilar.

Estadística, Aud. Javier Crespo.

Contabilidad General, Perito Mercantil Tulio Martínez.

Derecho, Licenciado Antonio Reyes.

Orientación, Perito Mercantil Rosario A. de Licona.

Educación Física y Deportes, Sección Femenina, Perito Mercantil Rosario A. de Licona.

Educación Física y Deportes, Sección Masculina, Prof. Francisco Lozano.

Sociología, Licenciado Antonio Reyes.

**PERSONAL DE SERVICIO**

Conserje Primero, señor Juan Smith.

Conserje Segundo, señor Julio Martínez.

Los nombrados devengarán el sueldo asignado en el Presupuesto Especial de dicho Instituto.—Comuníquese.

R. VILLEDA MORALES.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

José Martínez O.

Acuerdo N° 1031

Tegucigalpa, D. C., 9 de abril de 1962.

El Presidente de la República

**ACUERDA:**

Nombrar el Personal Administrativo, Docente y de Servicio, que trabaja durante el presente año lectivo, en el Instituto Departamental "San José", de El Progreso, Yoro, en la forma siguiente:

**PERSONAL ADMINISTRATIVO**

Directora, Profesora Justa N. de Dávila.

Sub-Director, Profesor Martín Riera García.

Secretaria, Profesora Aída de García C.

Consejera, Profesora Sor María Helene.

Tesorero, Rev. Pablo Van Vleet.

Escritores: Secretarías Comerciales Graciela Pancharé y Vilma Amparo Gómez.

**PERSONAL DOCENTE**

**CICLO COMUN DE CULTURA GENERAL**

*Primer Curso de Señoritas*

Idioma Nacional, Profesora Emma Marina Peña.

Estudios Sociales, Profesora Emma de Galo.

Educación Moral y Cívica, Profesora Emma Marina Peña.

Ciencias Naturales, Profesora Justa N. de Dávila.

Matemáticas, Profesora Olga C. Robledo.

Inglés, Profesora Sor María Helene.

Educación Física, Perito Mercantil Alicia Peña.

Educación Musical, Bachiller Adalberto Paz.

Artes Plásticas, Profesora Sor María Carmen.

Consejo de Curso y Orientación, Profesora Sor María Carmen.

Religión, Profesora Sor María Carmen.

*Primer Curso, Varones*

Idioma Nacional, Perito Mercantil Juan Antonio Medrano.

Estudios Sociales, Perito Mercantil Alicia Peña.

Educación Moral y Cívica, Profesor Marco A. Egan.

Ciencias Naturales, Prof. María Riera García.

Matemáticas, Profesor Olga C. Robledo.

Inglés, Perito Mercantil Martha Chavarria.

Educación Física, Perito Mercantil Juan Antonio Medrano.

Educación Musical, Bachiller Adalberto Paz.

Artes Plásticas, Profesor Marco A. Egan.

Consejo de Curso y Orientación, Reverendo Pablo Van Vleet.

Religión, Reverendo Carlos I. Prendergast.

*Segundo Curso de Señoritas*

Idioma Nacional, Profesora Emma Marina Peña.

Estudios Sociales, Profa. Emma de Galo.

Educación Moral y Cívica, Profesora Emma Marina Peña.

Ciencias Naturales, Profesora Justa N. de Dávila.

Matemáticas, Profesora Olga C. Robledo.

Inglés, Profesora Sor María Helene.

Educación Física, Profesora Olga C. Robledo.

Educación Musical, Bachiller Adalberto Paz.

Artes Plásticas, Profesora Sor María Carmen.

<p>Consejo de Curso y Orientación, Profesora Eva de Galo.</p> <p>Religión, Profesora Sor María Helene.</p> <p><i>Segundo Curso de Varones</i></p> <p>Idioma Nacional, Profesor Martín Riera García.</p> <p>Estudios Sociales, Perito Mercantil Juan Antonio Medrano.</p> <p>Educación Moral y Cívica, Profesor Marco A. Egan.</p> <p>Ciencias Naturales, Prof. Martín Riera García.</p> <p>Matemáticas, Profesora Olga C. Robleda.</p> <p>Inglés, Perito Mercantil Martha Chavarría.</p> <p>Educación Física, Profesor Marco A. Egan.</p> <p>Educación Musical, Bachiller Adalberto Paz.</p> <p>Artes Plásticas, Profesor Marco A. Egan.</p> <p>Consejo de Curso y Orientación, Reverendo Pablo Van Vleet.</p> <p>Religión, Reverendo Carlos I. Prendergast.</p> <p><i>Tercer Curso de Señoritas</i></p> <p>Idioma Nacional, Profesora Emma Marina Peña.</p> <p>Estudios Sociales, Profesora Eva de Galo.</p> <p>Educación Moral y Cívica, Profesora Emma Marina Peña.</p> <p>Ciencias Naturales, Profesora Justa N. de Dávila.</p> <p>Matemáticas, Profesor Marco A. Egan.</p> <p>Inglés, Profesora Sor María Helene.</p> <p>Educación Física, Profesora Olga C. Robleda.</p> <p>Educación Musical, Profesor Adalberto Paz.</p> <p>Consejo de Curso y Orientación, Profesora Sor María Joyce.</p> <p>Educación para el Hogar, Profesora Sor María Carmen.</p> <p>Religión, Profesora Sor María Helene.</p> <p><i>Tercer Curso de Varones</i></p> <p>Idioma Nacional, Profesor Martín Riera García.</p> <p>Estudios Sociales, Profesora Emma Marina Peña.</p> <p>Educación Moral y Cívica, Profesor Marco A. Egan.</p> <p>Ciencias Naturales, Profesor Martín Riera García.</p> <p>Matemáticas, Profesor Marco A. Egan.</p> <p>Inglés, Perito Mercantil Martha Chavarría.</p> <p>Educación Física, Profesor Marco A. Egan.</p> <p>Educación Musical, Br. Adalberto Paz.</p> <p>Artes Industriales, Profesor Martín Riera García.</p> <p>Consejo de Curso y Orientación, Reverendo Carlos I. Prendergast.</p>	<p>Religión, Reverendo Carlos I. Prendergast.</p> <p><b>CICLO DIVERSIFICADO</b></p> <p><i>Prim'º Curso Normal Urbana</i></p> <p>Idioma Nacional, Profesora Eva de Galo.</p> <p>Matemáticas, Profesor Marco A. Egan.</p> <p>Historia y Geografía de Honduras y C. A., Profesora Justa N. de Dávila.</p> <p>Ciencias Físicas y Químicas, Profesora Eva de Galo.</p> <p>Biología General y Pedagógica, Profesor Martín Riera García.</p> <p>Pedagogía General, Profesora Sor María Joyce.</p> <p>Psicología General, Profesora Sor María Joyce.</p> <p>Educación Agropecuaria, Profesora Eva de Galo.</p> <p>Educación para el Hogar, Profesora Sor María Carmen.</p> <p>Educación Musical, Bachiller Adalberto Paz.</p> <p>Dibujo y Modelado, Profesora Sor María Carmen.</p> <p>Educación Física y Deportes (Señoritas), Profesora Emma Marina Peña.</p> <p>Consejo de Curso y Orientación, Profesora Sor María Helene.</p> <p>Religión, Reverendo Carlos I. Prendergast.</p> <p><b>CICLO DIVERSIFICADO</b></p> <p><i>Primer Curso Bachillerato</i></p> <p>Idioma Nacional, Profesora Olga C. Robleda.</p> <p>Inglés, Profesora Martha Chavarría.</p> <p>Matemáticas, Profesor Marco A. Egan.</p> <p>Historia Universal, Profesora Justa N. de Dávila.</p> <p>Ciencias Naturales, Profesora Justa N. de Dávila.</p> <p>Física, Bachiller Adalberto Paz.</p> <p>Química, Bachiller Adalberto Paz.</p> <p>Historia de la Filosofía, Reverendo Pablo Van Vleet.</p> <p>Sociología General, Reverendo Carlos I. Prendergast.</p> <p>Introducción a la Economía Política, Reverendo Carlos I. Prendergast.</p> <p>Dibujo Aplicado, Profesor Marco A. Egan.</p> <p>Educación Física y Deportes (Varones), Bachiller Adalberto Paz.</p> <p>Orientación, Reverendo Pablo Van Vleet.</p> <p>Religión, Reverendo Carlos I. Prendergast.</p> <p>Biología, Profesor Martín R. García.</p> <p><b>SECCION NORMAL URBANA</b></p> <p><i>Quinto Curso de Varones y Señoritas</i></p> <p>Dibujo y Modelado, Profesora Sor María Carmen.</p>	<p>Educación Musical, Bachiller Adalberto Paz.</p> <p>Educación para el Hogar, Profesora Sor María Joyce.</p> <p>Artes Industriales, Profesora Sor María Carmen.</p> <p>Biología Educacional, Profesor Martín Riera García.</p> <p>Sociología Educacional, Reverendo Carlos I. Prendergast.</p> <p>Higiene Escolar, Profesora Justa N. de Dávila.</p> <p>Estudios Sociales, Profesora Olga C. Robleda.</p> <p>Técnica y Práctica de la Enseñanza, Profa. Sor María Joyce.</p> <p>Organización y Administración Escolar, Profesora Sor María Joyce.</p> <p>Filosofía e Historia de la Educación, Profesora Sor María Elena.</p> <p>Educación Física (Señoritas), Profesora Emma Marina Peña.</p> <p>Educación Física (Varones), Bachiller Adalberto Paz.</p> <p>Religión, Reverendo Carlos I. Prendergast.</p> <p><b>SECCION EDUCACION SECUNDARIA</b></p> <p><i>Quinto Curso de Varones y Señoritas</i></p> <p>Castellano, Bachiller Adalberto Paz.</p> <p>Latín, Bachiller Adalberto Paz.</p> <p>Francés, Reverendo Pablo Van Vleet.</p> <p>Francés, Reverendo Pablo Van Vleet.</p> <p>Mt. Trigonometría, Prof. Marco A. Egan.</p> <p>Estudios Sociales, Profesora Justa N. de Dávila.</p> <p>Física, Bachiller Adalberto Paz.</p> <p>Biología, Profesor Martín Riera García.</p> <p>Química Orgánica, Br. Adalberto Paz.</p> <p>Filosofía, Reverendo Pablo Van Vlet.</p> <p>Artes Plásticas, Prof. Marco A. Egan.</p> <p>Educación Musical, Bachiller Adalberto Paz.</p> <p>Educación Física (S.), Profesora Emma Marina Peña.</p> <p>Educación Física (V.), Bachiller Adalberto Paz.</p> <p>Religión, Rev. Carlos I. Prendergast.</p> <p><b>SECCION EDUCACION COMERCIAL</b></p> <p><i>Quinto Curso Varones y Señoritas</i></p> <p>Castellano, Bachiller Adalberto Paz.</p> <p>Inglés, P. M. Martha Chavarría.</p> <p>Mat. Trigonometría, Profesor Marco A. Egan.</p> <p>Aduanas y Práctica de Aforo, P. M. Juan Antonio Medrano.</p> <p>Derecho Mercantil y Tratados Comerciales, P. M. Juan Antonio Medrano.</p>	<p>Introducción a la Economía Política, P. M. Alicia Peña.</p> <p>Contabilidad Fiscal y Municipal, Perito Mercantil Juan Antonio Medrano.</p> <p>Método Estadístico, Perito Mercantil Alicia Peña.</p> <p>Organización y Administración de Empresas, Perito Mercantil Alicia Peña.</p> <p>Educación Física y Deportes (Señoritas), Profesora Emma Marina Peña.</p> <p>Educación Física y Deportes (Varones), Bachiller Adalberto Paz.</p> <p>Religión, Reverendo Carlos I. Prendergast.</p> <p><b>PERSONAL DE SERVICIO</b></p> <p>Barrendero, señor Miguel Platero.</p> <p>Barrendera, señora Guillermina Urbina v. de Reyes.</p> <p>Yardero, señor Luis Argueta.</p> <p>Conserje, señor German Gámez.</p> <p>Vigilantes: señores Arturo Hernández y Roberto Carranza.</p> <p>Los nombrados devengarán el sueldo asignado en el Presupuesto Especial de dicho Instituto.—Comuníquese.</p> <p><b>R. VILLEDA MORALES.</b></p> <p>El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,</p> <p><i>José Martínez O.</i></p> <p>Acuerdo N° 1032</p> <p>Tegucigalpa, D. C., 9 de abril de 1962.</p> <p>El Presidente de la República</p> <p><b>ACUERDA:</b></p> <p>Nombrar el Personal Administrativo Docente y de Servicio, que trabaja durante el presente año lectivo, en el Instituto Departamental "Triunfo de la Cruz", de Tela, Atlántida, en la forma siguiente:</p> <p><b>PERSONAL ADMINISTRATIVO</b></p> <p>Director, Profesor Rafael A. Castillo L.</p> <p>Sub-Director y Secretario, Profesor José Eduardo Vásquez M.</p> <p>Consejero de Estudiantes, Profesor Abraham Hernández.</p> <p>Consejera de Estudiantes, Profesora Ela de Barralaga.</p> <p>Profesor Planta, Sección Comercial, Perito Mercantil Manuel Enrique Ochoa.</p> <p>Escribiente, Profesor Alfonso Romero.</p> <p>Tesorero Especial, Prof. Pompilio Mejía.</p> <p><b>PERSONAL DOCENTE</b></p> <p><i>Primer Curso del Ciclo Común de Cultura General Sección "A"</i></p> <p>Idioma Nacional, Profesor Rafael A. Castillo L.</p> <p>Estudios Sociales, Profesora Alma Iris Castillo.</p> <p>Educación Moral y Cívica, Profesora Victorina de Rápalo.</p>	<p>Ciencias Naturales, Profesor Alfonso Romero Gómez.</p> <p>Matemáticas, Perito Mercantil Manuel Enrique Ochoa.</p> <p>Inglés, Profesora Rosa Dávila.</p> <p>Educación Musical, Profesor Rafael Sánchez.</p> <p>Artes Plásticas, Profesora Suyapa Díaz.</p> <p>Consejo de Curso, Profesora Ela B. de Galeano.</p> <p><i>Primer Curso Sección "B"</i></p> <p>Idioma Nacional, Profesor Abraham Hernández.</p> <p>Estudios Sociales, Profesora Ela B. de Galeano.</p> <p>Educación Moral y Cívica, Profesora Victorina de Rápalo.</p> <p>Ciencias Naturales, Profesor Alfonso Romero G.</p> <p>Matemáticas, Perito Mercantil Manuel Enrique Ochoa.</p> <p>Inglés, Bachiller Rafael A. Elvir.</p> <p>Educación Musical, Profesor Rafael Sánchez.</p> <p>Artes Plásticas, Profesor José Eduardo Vásquez M.</p> <p>Consejo de Curso, Profesor Abraham Hernández.</p> <p><i>Segundo Curso</i></p> <p>Idioma Nacional, Profesor Rafael A. Castillo L.</p> <p>Estudios Sociales, Profesor Abraham Hernández.</p> <p>Educación Moral y Cívica, Profesora Carmen de Puerto.</p> <p>Ciencias Naturales, Profesor Alfonso Romero.</p> <p>Matemáticas, Profesor Antonio Herrera Soto.</p> <p>Inglés, Profesora Rosa Dávila.</p> <p>Educación Musical, Profesor Rafael Sánchez.</p> <p>Artes Plásticas, Profesora Dalila Varela.</p> <p>Consejo de Curso, Profesor Rafael Mejía.</p> <p><i>Tercer Curso</i></p> <p>Idioma Nacional, Profesor Rafael A. Castillo.</p> <p>Estudios Sociales, Profa. Carmen de Puerto.</p> <p>Educación Moral y Cívica, Profesor Carlos A. Rodríguez.</p> <p>Ciencias Naturales, Profesor Alfonso Romero.</p> <p>Inglés, Profesora Rosa Dávila.</p> <p>Educación Musical, Profesora Dilcia Enamorado.</p> <p>Matemáticas, Profesor Carlos H. Claudino.</p> <p>Artes Industriales, Profesor Abraham Hernández.</p> <p>Educación para el Hogar, Profesora Ela B. de Galeano.</p> <p>Consejo de Curso, Profesor Rafael A. Mejía.</p> <p><i>Primer Curso Diversificado, Sección Normal Urbana Magisterio</i></p> <p>Idioma Nacional, Profesor Jorge Castillo.</p>
--	--	---	---	---

# AVISOS

## REGISTRO DE MARCAS

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha nueve de octubre del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro y depósito de una marca de fábrica. — Señor Ministro de Economía y Hacienda. — Yo, Raúl Molina Cañas, mayor de edad, industrial, casado, ciudadano salvadoreño, domiciliado en la ciudad de San Salvador, República de El Salvador, con la consideración debida, comparezco pidiendo el registro y depósito de la marca de fábrica de mi propiedad, consistente en la palabra:

## PRIMICIA

la que tengo registrada en los demás países centroamericanos, y me sirve para distinguir y amparar y expender los productos de mi fábrica: café, galletas y pan de todas clases, queques, pastas, jaleas, macarrones, confites, dulces y productos similares; se usa impresa, grabada, en cualquier color, tamaño o tipo de letra y se aplica a los empaques, cajas, paquetes, y demás medios que los contienen, en las formas acostumbradas en el comercio. Acompaño las diez etiquetas y los demás documentos reglamentarios, rogando el trámite y el Acuerdo respectivo. Confiero poder para que me represente en estas diligencias al Abogado don Darío Montes,

Matemáticas, Profesor Antonio Herrera Soto.

Historia de Honduras y C. A., Profesor Abraham Hernández.

Ciencias Físicas y Químicas, Profesor Pompilio Mejía.

Biología General y Pedagógica, Profesor Alfonso Romero.

Pedagogía General, Profesora Ela de Galeano.

Psicología General, Profesor José Eduardo Vásquez M.

Enseñanza Agropecuaria, Profesor Alfonso Romero.

Dibujo y Modelado, Profesor Carlos Rodríguez.

Educación Musical, Profesora Dilia Enamorado.

Educación para el Hogar, Profesora Ela de Galeano.

Artes Industriales, Profesor Abraham Hernández.

Consejo de Curso, Prof. Pompilio Mejía.

(Continuará)

de este vecindario. — Tegucigalpa, D. C., nueve de octubre de mil novecientos sesenta y dos. — (f) Raúl Molina Cañas". Lo que se pone en conocimiento del público, para los efectos de ley. — Tegucigalpa, D. C., 17 de octubre de 1962.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ  
26 O., 5 y 15 N. 62.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha nueve de octubre del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro y depósito de una marca de fábrica. — Señor Ministro de Economía y Hacienda. — Yo, Raúl Molina Cañas, mayor de edad, casado, industrial, salvadoreño, del domicilio de San Salvador, con la consideración debida, comparezco ante Ud. pidiendo el registro y depósito de la marca de fábrica de mi propiedad, consistente en las palabras:

## PETIT BEURRE

la que me sirve para distinguir, amparar y expender los productos que fabrico, que son: pan y galletas de todas clases, queques, pastas, jaleas, macarrones, confites, dulces, y productos similares; dicha marca se usa impresa, grabada, en cualquier tipo de letra, color o tamaño, y se usa sobre los envases, empaques, cajas, paquetes y demás objetos que los contienen, en las formas acostumbradas en el comercio. Acompaño las diez etiquetas y los demás documentos requeridos, rogando el trámite, y en su oportunidad, el Acuerdo correspondiente. Para que me represente confiero poder al Abogado don Darío Montes, de este vecindario. — Tegucigalpa, D. C., nueve de octubre de mil novecientos sesenta y dos. — (f) Raúl Molina Cañas". Lo que se pone en conocimiento del público, para los efectos de ley. — Tegucigalpa, D. C., 17 de octubre de 1962.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ  
26 O., 5 y 15 N. 62.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha veinticinco de septiembre del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro y depósito de una marca de fábrica. — Poder Ejecutivo. — Secretaría de Economía y Hacienda. — En representación de la compañía C. I. A. Textil Mexicana, S. A., una socie-

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha 25 de septiembre del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro de Marca. — Señor Ministro de Economía y Hacienda. — En representación de Patricio Echequerria, S. A., domiciliada en Legazpia, Guipúzcoa, España, vengo a pedirle el registro de la marca de fábrica, inscrita en dicha nación, con los números 75.163, el 29 de noviembre de 1949 y 75.165, el 31 de enero de 1950, ambos por un período de veinte años, para distinguir:

rejas para arados, vertederas, discos de acero para arados, multidiscos, gradas, sembradoras y demás piezas para maquinaria agrícola, piquetas, alcotanas, picos, martillos, trinchetes, bujardas, horquillas, palancas, barrenas, pistoletes, conchas para minas, azedas, azadones, paletas para albañiles, raederas, picachones, carretillas de chapa, bates, restillos, yunques para picar, guadañas, rozones, martillos para carpintero, ebanista, ajustador, embelador, cantero, herrero y para picar guadañas, rastrillos para jardinería, barrénos, paletines, picas, legones, platinados para legones, tajamatas, tijeras para podar, hachas, machetes, cuñas, grillos, escodas, macotas, mazas, palotes de acero forjado, picos para calderería, molinería y cantería, porrillos, punteros, terciadores, asentadores, azuelas, buriles, buterolas, canalejas, cofartiros, deguellos, planas, punzones, tajaderas, tenazas, llanas para albañil, limas, escofinas, cuchillos para tijeras y cizallas de cortar hierro y acero, madera, papel, tabaco, sierracinta y hojas de sierra para maderas y metales, tronzadores, serruchos, palas de acero forjadas y estampadas; consistente en la representación de una bellota y debajo de ésta la palabra "Bellota", todo encerrado dentro de un triángulo, tal como se muestra en las etiquetas que se acompañan; y la cual se aplica a los artículos y cajas y empaques que los contienen, estampándola, imprimiéndola, estarcíendola, grabándola, por medio de placas metálicas o etiquetas que se les adhieren y en cualquiera otra forma apropiada en el comercio. Presento el poder para que se razone en lo conducente, los demás documentos de ley y el clisé. — Tegucigalpa, D. C., 25 de septiembre de 1962. — Daniel Casco L." Lo que se pone en conocimiento del público, para los efectos de ley. — Tegucigalpa, D. C., 25 de septiembre de 1962.

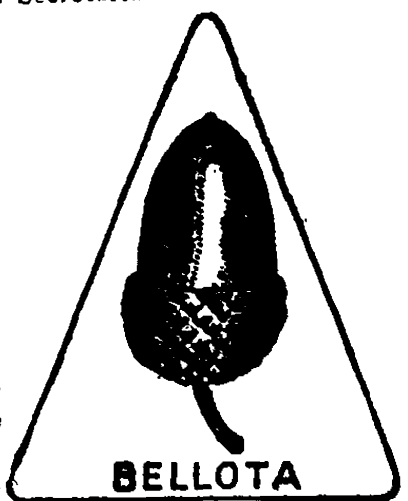
ARGENTINA M. DE CHÁVEZ  
26 O. 62.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha veintidós de septiembre del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro y depósito de una marca de fábrica denominada: "El Gallo".



La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha veintidós de septiembre del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro y depósito de una marca de fábrica, consistente en el diseño, según el clisé, marca que ampara, distingue y protege toda clase de hilos y estambres, la que se aplica o fija a los artículos y productos o a los bultos, paquetes, cajas, fardos y envoltorios que los contienen, por medio de impresiones, grabados, relieves, etiquetas, marbetes, estarcidos y en las otras

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha veintidós de septiembre del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro y depósito de una marca de fábrica. — Poder Ejecutivo. — Secretaría de Economía y Hacienda. — En representación de la compañía Airkem, Inc., una corporación del Estado de Nueva York, manufactureros domiciliados en 241 East 44th Street, en la ciudad y Estado de Nueva York, Estados Unidos de América, según el poder que obra en esa Secretaría de Estado, respetuosamente comparezco a solicitar el registro y depósito de la marca de fábrica denominada: "Airkem and Design".



La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha veintidós de septiembre del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro y depósito de una marca de fábrica. — Poder Ejecutivo. — Secretaría de Economía y Hacienda. — En representación de la compañía Airkem, Inc., una corporación del Estado de Nueva York, manufactureros domiciliados en 241 East 44th Street, en la ciudad y Estado de Nueva York, Estados Unidos de América, según el poder que obra en esa Secretaría de Estado, respetuosamente comparezco a solicitar el registro y depósito de la marca de fábrica denominada: "Airkem and Design".

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ  
26 O. 62.

## A LOS CONCESIONARIOS

Se recomienda a los concesionarios y a sus representantes, que para la pronta tramitación de las solicitudes de libre registro que presenten a este Ministerio, deberán determinar con toda claridad los servicios y demás impuestos a que estén obligados a pagar al Estado conformes a su concesión.

La Oficina Mayor de Obras Púlicas y Comunicaciones.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha veintidós de septiembre del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro y depósito de una marca de fábrica. — Poder Ejecutivo. — Secretaría de Economía y Hacienda. — En representación de la compañía Merck & Co., Inc., una corporación del Estado de Nueva Jersey, manufactureros domiciliados en 126 E. Lincoln Avenue, en la ciudad de Rahway, Estado de Nueva Jersey, Estados Unidos de América, según el poder que obra en esa Secretaría de Estado, respetuosamente comparezco a solicitar el registro y depósito de la marca de fábrica denominada: "Airkem and Design".

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha veintidós de septiembre del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro y depósito de una marca de fábrica. — Poder Ejecutivo. — Secretaría de Economía y Hacienda. — En representación de la compañía Airkem, Inc., una corporación del Estado de Nueva York, manufactureros domiciliados en 241 East 44th Street, en la ciudad y Estado de Nueva York, Estados Unidos de América, según el poder que obra en esa Secretaría de Estado, respetuosamente comparezco a solicitar el registro y depósito de la marca de fábrica denominada: "Airkem and Design".

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ  
26 O. y 5 N. 62.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha veintidós de septiembre del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro y depósito de una marca de fábrica. — Poder Ejecutivo. — Secretaría de Economía y Hacienda. — En representación de la compañía Airkem, Inc., una corporación del Estado de Nueva York, manufactureros domiciliados en 241 East 44th Street, en la ciudad y Estado de Nueva York, Estados Unidos de América, según el poder que obra en esa Secretaría de Estado, respetuosamente comparezco a solicitar el registro y depósito de la marca de fábrica denominada: "Airkem and Design".



La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha veintidós de septiembre del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro y depósito de una marca de fábrica. — Poder Ejecutivo. — Secretaría de Economía y Hacienda. — En representación de la compañía Airkem, Inc., una corporación del Estado de Nueva York, manufactureros domiciliados en 241 East 44th Street, en la ciudad y Estado de Nueva York, Estados Unidos de América, según el poder que obra en esa Secretaría de Estado, respetuosamente comparezco a solicitar el registro y depósito de la marca de fábrica denominada: "Airkem and Design".

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ  
26 O. y 5 N. 62.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha veintidós de septiembre del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro y depósito de una marca de fábrica. — Poder Ejecutivo. — Secretaría de Economía y Hacienda. — En representación de la compañía Airkem, Inc., una corporación del Estado de Nueva Jersey, manufactureros domiciliados en 126 E. Lincoln Avenue, en la ciudad de Rahway, Estado de Nueva Jersey, Estados Unidos de América, según el poder que obra en esa Secretaría de Estado, respetuosamente comparezco a solicitar el registro y depósito de la marca de fábrica denominada: "Airkem and Design".

editar el registro y depósito de la marca de fábrica denominada:

# HEPTUSS

según el clisé y conforme al adjunto certificado de registro N.º 731.476, inscrito el 17 de julio de 1962, en la Oficina de Patentes de los Estados Unidos de América, marca que, sin distinción de tamaño o color, ampara, distingue y protege una preparación farmacéutica para el tratamiento de toses y de catarrros, la que se aplica o fija a los artículos y productos o a los envases, recipientes, cajas, paquetes, bultos y envoltorios que los contienen, por medio

de etiquetas, marbetes, estarcidos, impresiones, grabados y en las otras formas y modos generalmente acostumbrados en el comercio y en la industria, para todo lo cual se agrgan los demás documentos de ley.— Tegucigalpa, D. C., veintidós de septiembre de mil novecientos sesenta y dos.—(e) Jorge Fidel Durón". Lo que se pone en conocimiento del público, para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 2 de octubre de 1962.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ.

26 O. y 5 N. 62.

La infrascrita, Jefe de la Sección de Patentes y Marcas de Fábricas, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha veinticuatro de septiembre del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Se

# FERTICA

solicita registro y depósito de una marca de fábrica.— Poder Ejecutivo.—Economía y Hacienda.— César A. Batres, mayor de edad, casado. Abogado y de este domicilio, actuando en calidad de apoderado especial de la Compañía Fertilizantes de Centro América, Limitada, del domicilio de la ciudad de San José, Costa Rica, como lo demuestro con el correspondiente documento de mandato que adjunto y que ruego una vez razonado en autos me sea devuelto, respetuoso comparezco a solicitar el registro y depósito de la marca "Fertica", la cual está inscrita a nombre de mi representada, bajo los números veinticinco mil ochocientos setenta y uno y veinticinco mil ochocientos setenta y dos, del tomo setenta y cinco del registro de marcas de Costa Rica, como lo demuestro con la certificación que acompaño. La marca indicada distingue y protege la fabricación de fungicidas, pesticidas, yerbicidas y fertilizantes y se va imprimiéndola directamente o adhiriéndola en etiquetas previamente impresas a los envoltorios o empaques de los productos indicados. Además de los documentos arriba indicados, acompaño un clisé de la marca y diez ejemplares de la misma, rogando se admita la presente solicitud y se le dé el trámite de ley.—Tegucigalpa, D. C., septiembre veinticuatro de mil novecientos sesenta y dos.—(f) César A. Batres". Lo que se pone en conocimiento del público, para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 25 de septiembre de 1962.

ARGENTINA M. DE CHÁVEZ.

26 O. 62.

## REMATES

El infrascrito, Secretario del Juzgado Primero de Letras de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que en la audiencia señalada para el día quince de noviembre próximo, a las diez de la mañana y en el local que ocupa este Despacho, se rematará en pública subasta el inmueble siguiente: Finca denominada Buena Vista, sita en el Cantón Municipal, jurisdicción de Marcala, departamento de La Paz, de catorce manzanas de extensión superficial, cultivada en parte con café, huerta y otros árboles frutales, que limita: Al Norte, terreno de Cristóbal Urquía, cerco y zanjo de por medio; al Sur, propiedad de Salustiano Bautista y terreno de Belisario Urquía, zanjo de por medio; al Este, terreno de los herederos de Valeriana Urquía y Francisco Urquía, zanjo de

por medio, y al Oeste, terreno de Cristóbal Urquía y Tiberio Bautista. Inscrito bajo el número 511, Folio 465, del Tomo 3º del Registro de la Propiedad Inmueble de la Sección Judicial de Marcala, departamento de La Paz. El inmueble anterior se rematará para con su producto cancelar al Banco Nacional de Fomento, cantidad de lempiras, intereses y costas que los señores, Benito López Rodríguez y Gustavo López del Cid, adeudan a dicha Institución, y se advierte que por tratarse de primera licitación no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de L. 1.700.00, valor asignado por las partes en la escritura de hipoteca autorizada en la ciudad de Marcala, el 15 de abril de 1959 por el Notario Víctor Hugo Rodríguez Vásquez.— Tegucigalpa, D. C., 18 de octubre de 1962.

ROLANDO GARCÍA PERLA, Srlo.

Del 22 O. al 18 N. 62.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras 19 de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que en la audiencia que se celebrará el día lunes cinco de noviembre próximo, a las diez de la mañana, se rematará en pública subasta, el inmueble siguiente: "Un solar de ochocientos cincuenta y tres varas cuadradas y doscientas noventa y dos milésimas de vara cuadrada, situado en el barrio de El Perpetuo Socorro, de la ciudad de Comayagüela, D. C., marcado en el plano que elaboró el Ing. don Francisco Prats, con el número doce, y mide y limita: Al Norte, cincuenta varas, con lotes cinco, seis y siete; al Sur, cincuenta varas con lote número catorce; al Este, diez y siete varas seis centésimas, con lote número cuatro, calle de por medio, y al Oeste, diez y siete varas seis centésimas, con lote ocho; dentro de dicho solar hay construidas una casa de bahareque, de seis por cinco varas, con un corredor de seis varas de largo por tres de ancho, una cocina de tres por tres varas, y en el corredor hay un cuarto de cuatro por tres varas, diez y seis piezas construcción de tablas, de cuatro por cuatro varas, de las cuales siete, tienen pisos de ladrillo de barro; once cocinas también paredes de tabla, de dos por tres varas; dos servicios sanitarios, un baño, dos lavaderos de cemento para ropa; una pila para almacenar agua, una cloaca propia y servicios de agua y luz eléctrica; el solar está cercado con madera. Dicho inmueble fue valorado por el Perito nombrado al efecto, en la cantidad de veinticinco mil quinientos lempiras... (L. 25 500.00), y se rematará para con su producto hacer efectiva cantidad de lempiras que es en deberle la señora Narcisca Valladares, al señor Andrés Reyes Noyola. Se advierte que por tratarse de segunda licitación, cualquier postura es admisible.—Tegucigalpa, D. C., 20 de octubre de 1962.

ROLANDO GARCÍA PERLA, Srlo.

Del 23 al 31 O. 62.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Primero de lo Civil, de este departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que en la audiencia que se celebrará en el local que ocupa este Juzgado, el día treinta de octubre del corriente año, a las nueve y media de la mañana, se rematará el inmueble que se describe a continuación: "Una casa

de paredes de piedra y ladrillo, tejada, compuesta de una sala grande, un cuarto, una loggia y garage, ubicada en un solar, situado en el Barrio El Manchón, de esta capital, de ochocientos sesenta centímetros de frente, por veinticuatro metros de fondo; todo con estos límites: al Norte, lote veintinueve de la lotificación "Jardín de las Colinas"; al Sur, mediando calle de la lotificación "San Pablo", lote de reserva número uno, de don Alfredo García Z. y don Eimeón Martínez; al Este, lote número siete, de la lotificación "San Pablo", y al Oeste, resto de los lotes cinco y seis de propiedad de Oscar Zúñiga Vásquez; inscrito el dominio a su favor al número 113, folios 127 y 128 del Tomo 126, del Registro de la Propiedad Inmueble de este Departamento". Dicho inmueble fué valorado en la cantidad de treinta mil lempiras... (L.30.000.00), y se rematará para hacer efectiva cantidad de lempiras que el señor Luis Magín Banegas debe a los señores Henry Jesse y Adela Travieso de Jesse. Se advierte que por tratarse de segunda licitación cualquier postura es hábil.—Tegucigalpa, D. C., 8 de octubre de 1962.

ROLANDO GARCÍA PERLA, Srlo.

Del 18 al 26 O. 62.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Primero de lo Civil del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que en la audiencia que se celebrará en el local que ocupa este Juzgado, el día treinta de octubre del corriente año, a las diez de la mañana, se rematarán los muebles siguientes: Una Refrigeradora vitrina marca Frigidaire, color blanco, con tres depósitos y su respectivo motor, la que se encuentra en buen estado, y funciona directamente sin necesidad de transformador. Seenta y nueve botellas de licores: Una botella de licor Benedictini; cuatro botellas de agua mineral Vicky; una botella de wishky Ballantini; una botella de vino tinto Marfil; seis botellas de vino Soberano; dos botellas Ron Colonial; once botellas Marfil Seco Español; doce botellas vino Herederos del Marqués del Riscal; dos botellas de vino Tres Barriles; una botella de Brandy; cinco botellas de Ron Carioca; cinco botellas de Old-Pensioners London Dry Gin; tres botellas de Vermouth Blanco Mirafiori Di Torino; cuatro botellas de Vermouth Mirafiori; dos botellas Pepermet; una botella de Vodka ya comenada; una botella Cointream; dichos bienes fueron valorados por el Perito nombrado al efecto, en la cantidad de mil dieciocho lempiras (L. 1.018); se rematarán para hacer efectiva cantidad de lempiras que es

en deberle el señor Raúl Duval Coeto al señor Enrique Amador. Se advierte que por tratarse de segunda licitación cualquier postura es hábil.—Tegucigalpa, D. C., 16 de octubre de 1962.

ROLANDO GARCÍA PERLA, Srlo.

Del 19 al 27 O. 62.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras 19 de lo Civil, del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que en la audiencia que se celebrará en el local que ocupa este Juzgado, el día lunes diecinueve de noviembre del corriente año, a las nueve y media de la mañana, se rematará el inmueble siguiente: Una casa de dos pisos, construída de paredes de adobes, siendo las dimensiones del piso bajo: Una sala de cinco varas veintiséis pulgadas de largo por ocho de ancho; cocina de seis varas de largo por cuatro y media varas de ancho; un comedor de cuatro y media varas de largo y cuatro y media varas de ancho; un servicio de dos varas de largo por tres y media de ancho; un comedor de dos y media varas de largo por nueve de ancho. Piso alto: una sala de cinco varas veintiséis pulgadas por ocho de ancho; dos servicios de cinco varas de largo, cada uno, por cuatro de ancho; un corredor de diez y media de largo, por dos y media varas de ancho; una terraza sobre la cocina, de nueve varas de largo, por ocho de ancho. Limita: Al Norte, cuarenta varas, con propiedad de los herederos de Narciso Fonseca; al Sur, cuarenta y siete varas, calle de por medio, con casa de Santiago Rodríguez; al Oriente, cuarenta y cinco varas con solar de Manuel Aguilar y Francisca Alvarenga; al Poniente, con la escuela de varones, calle de por medio. Inscrito el dominio a favor del señor Esteban Rodríguez, con el N.º 182 del Tomo 14 a Folios 123 al 125 del Registro de la Propiedad de Yucarán, departamento de El Paraíso. Se rematará para hacer efectiva cantidad de lempiras que el señor Esteban Rodríguez, es en deberle al Banco Atántida, S. A.; fue valorado por el Perito nombrado al efecto, por la cantidad de veinte mil lempiras, (L. 20.000). Se advierte que por tratarse de primera licitación, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.—

Tegucigalpa, D. C., 18 de octubre de 1962.

ROLANDO GARCÍA PERLA,  
Srío.

Del 25 O. al 16 N. 62.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Primero de lo Civil del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que en la audiencia que se celebrará en el local que ocupa este Despacho el día lunes diecinueve de noviembre a las diez de la mañana, se rematará el inmueble siguiente: "L o t e c) parcela contigua a los lotes a) y b); mide como media manzana de extensión superficial, más o menos, y tiene los siguientes límites especiales: al Norte, con terreno del Estado; al Sur, con carretera que conduce a San Juancito y ramal que conduce al Parque de las Naciones Unidas; al Este, con el lote a), y al Oeste, con terreno del Estado. Hay construída una casa de bahareque, cubierta con teja de un cuarto". El dominio se encuentra inscrito bajo el número 48, folios del 59 al 62 del Tomo 114 del Registro de la Propiedad de este departamento. Dicho inmueble fué valorado por el perito nombrado al efecto, en la cantidad de quince mil lempiras . . . . . (L 15.000.00) y se rematará para con su producto h a c e r efectiva cantidad de lempiras que es en deberle el señor Sergio R. Pagoaga al Banco de la Propiedad, S. A., se advierte que por tratarse de primera licitación no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.—Tegucigalpa, D. C., 23 de octubre de 1962.

Rolando García Perla,  
Secretario.

Del 25 O. al 16 N. 62.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Primero de lo Civil, de este departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que en la audiencia que se celebrará en este Juzgado el día veintidós de noviembre del año en curso, a las diez de la mañana, se rematará el inmueble siguiente: "Una casa construcción mixta de piedra, ladrillo, techo de tejas, con instalación de agua, un inodoro en servicio, una cocina, que contiene una estufa de hierro, tanque para agua caliente, lavatrastos, lavadero, pila para agua; dicho inmueble mide 11 varas de frente por 7 de fondo, todo

construido dentro de una fracción de terreno que mide 2173 varas cuadradas, con éstos límites y dimensiones: al Norte, 40 70 metros, limitando con terreno nacional; al Sur, 45.46 metros, con la carretera que de esta ciudad conduce a San Juancito; al Este, 37.50 metros, con resto de la propiedad del señor don Sergio Pagoaga, y al Oeste, 33 metros, con terreno nacional, inscrito bajo el número 48, Folio 59 al 62 del Tomo 114 del Registro de la Propiedad de este departamento. Dicho inmueble se halla ubicado en Las Crucitas, aldea de El Hatillo, de esta jurisdicción". El inmueble descrito se encuentra valorado en ocho mil lempiras (L 8.000 00) y se rematará para hacer efectiva cantidad de lempiras que debe el señor Sergio Pagoaga al "Banco de La Propiedad, S. A."; se advierte que por tratarse de primera licitación, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.—Tegucigalpa, D. C., 23 de octubre de 1962.

ROLANDO GARCÍA PERLA,  
Srío.

Del 25 O. al 16 N. 62.

El infrascrito, Secretario del Juzgado Primero de Letras de lo Civil del Depto. Francisco Morazán al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que en la audiencia señalada para el día miércoles veintiuno de noviembre próximo, a las nueve y media de la mañana y en el local que ocupa este Despacho, se rematará en pública subasta la finca llamada Villa Cristina, compuesta de los inmuebles siguientes:

a) Lote llamado "La Sabrosera", sita en Monte Grande, formado de varias porciones, una de diecinueve manzanas de superficie, acotada con cercas de alambre y limitada así: al Norte, potrero de

Félix Rodríguez y terrenos incultos de doña Ramona viuda de Girón; al Este, cañaveral de Florencio Armijo y labranza de Manuel Colindres; al Sur, el Cementerio, mediando el camino que conduce de Talanga a Cantarranas y labranza de Teresa Garmendia, y al Oeste, el pueblo de Talanga, río Cuyame-tepe de por medio; otra porción de seis y media manzanas de superficie, acotada con alambre espigado y motate, limitada: al Norte y Oriente, propiedad de María Cecilia Martín; al Sur, posesión de Irene v. de Armijo, mediando callejón, y al Poniente, camino real de San Juan de Flores, y otra porción de tierra, de 4 manzanas de extensión, limitada: al Norte, Oeste y Sur, con propiedad de Cecilia Martín, y al Este, con posesión de Florencio Armijo, y otro lote como de ocho manzanas de superficie, cercado de alambre espigado, limitado: al Norte, posesiones de Benito Ramírez y Celia Martín; al Este, posesión de Florencio Armijo, y al Oeste, propiedad de Félix Rodríguez. Los lotes anteriores forman un solo cuerpo, de cuarenta y ocho manzanas de extensión, y se encuentran inscritos con el número cuarenta y tres a folios veinticuatro y veintisiete del Tomo noventa y siete del Registro de la Propiedad de este departamento; b) Potrero llamado "Zanja Honda", como de cuarenta y seis manzanas de superficie, cercado de alambre espigado, en jurisdicción de Talanga, en el sitio de Monte Grande, limitado: Al Norte, propiedad de Ramona v. de Girón y Juan Pablo Arguijo, mediando la quebrada Zanja Honda; al Este, propiedad de Lucio Carías; al Sur, potrero de Tiburcio Carías, callejón de por medio; y al Poniente, propiedad de Valentín Rodríguez e Ignacio Pagoaga y la de Pedro R. Flores, anexo a este terreno se encuentra otro como de catorce manzanas de extensión, también acotado con alambre espigado, limitado: Al Norte, posesiones de María Cecilia Martín y de Valentín Rodríguez; al Sur, posesiones de Benito Rodríguez, camino de por medio; al Este, posesiones de Norberto Carías R. y Tiburcio Carías Cáceres, camino de por medio; y al Poniente,

propiedad de Florencio Varela, mediando calle Cuyame-tepe; inscrito con el número cuarenta y cuatro a folios veinticinco y veintiséis del Tomo noventa y siete del Registro de la Propiedad de este departamento; c) Una finca de caña de azúcar sita en el lugar llamado "La Ciénega", de cinco manzanas de superficie, cercada de alambre y limitada: Al Norte, propiedad de Santiago Cabrera y José María Agurcia, callejón de por medio; al Sur, propiedad de Leandro García y otros; al Este, propiedad de Emilio Handal, callejón de por medio, y al Oeste, propiedad de Francisco Rivera, mediando callejón; está inscrito este inmueble con el número cuarenta y siete a folios veintisiete del Tomo noventa y siete del mismo Registro de la Propiedad de este departamento. Los inmuebles anteriormente descritos se rematarán para con su producto cancelar al Banco Nacional de Fomento, cantidad de lempiras, intereses y costas que el Doctor Leonardo Lope Quezada, adeuda a dicha Institución, y se advierte que por tratarse de primera licitación no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de . . . . . L 38.550.00, valor asignado por las partes en la escritura de hipoteca autorizada en esta ciudad, el once de febrero de mil novecientos cincuenta y seis, por el Notario Darío Montes. — Tegucigalpa, D. C., 18 de octubre de 1962.

Rolando García Perla,  
Secretario.

Del 22 O. al 13 N. 62.

El infrascrito, Secretario del Juzgado Primero de Letras de lo Civil del departamento Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: Que en la audiencia señalada para el día 16 de noviembre del corriente año, a las diez de la mañana y en el local que ocupa este Despacho se rematarán en pública subasta los inmuebles siguientes: a) Una casa de habitación situada en la ciudad Puerto de Guanaja, departamento de Islas de la Bahía, de veinticuatro pies de ancho, por treinta de largo, construcción de madera y cubierta con techo de zinc, compuesto todo el inmueble de cinco divisiones, con un corredor de seis pies de ancho, por veinte de largo; construída sobre un solar de treinta y cinco pies de ancho por cincuenta de largo y teniendo los límites que se expresan: al Norte, calle de por medio e Iglesia Adventista; al Sur, casa del señor Harry Hunter; al Este, propiedad y solar de la familia Ebanks y Alfred Parchment, y al Oeste, casa y solar del señor H. Hunter. Inscrito el dominio a favor del señor Hunter con el número 1.374, folio 235 del Tomo VI del Registro de la Propiedad inmueble del departamento de Islas de la Bahía; b) Un lote de terreno de ocho manzanas, más o menos, en el lugar denominado La Laguna, jurisdicción de Guanaja, cultivado en su mayor parte de cocoteros y árboles frutales, limitado: al Norte, propiedad de los herederos de don Rafael Zapata y Fannie de Ebanks; al Sur, suamos, manglares y canal municipal;

al Este, terreno nacional inculto, y al Oeste, terreno nacional inculto, terreno de los herederos de Rafael Zapata. Terreno que está situado en el lugar conocido con el nombre de La Laguna. Inscrito a favor del señor Hunter con el número 1.545 y el 1.546 folio 356 del Tomo VI del Registro de la Propiedad Inmueble del departamento de Islas de la Bahía; c) Otro lote de terreno como de dos manzanas de extensión más o menos, cultivado en su mayor parte de árboles frutales y cocoteros, en estado de producción, situado en el lugar denominado La Laguna, en la Isla de Guanaja, con los límites siguientes: al Norte, propiedad de James Bodden; al Sur, canal público o municipal y propiedad del señor Horwey Hunter; al Este, propiedad de Waldemar Cooper, y al Oeste, propiedad de James Bodden. Inscrito a favor del señor Hunter con el número 1.373 folio 234 del Tomo VI del Registro de la Propiedad Inmueble del departamento de Islas de la Bahía; d) Un lote de terreno llamado Indian Hill, situado en la Isla de Guanaja, de siete acres de extensión superficial, cultivado en su mayoría de cocoteros y árboles frutales en estado de producción, cuyos linderos son los siguientes: al Norte y Este, manglares y el mar; al Sur, Cementerio General y manglares, y al Oeste, terrenos del señor W. K. Borden y propiedad del señor E. S. Kirkonnell. Inscrito a favor del señor Hunter con el número 1.372 folio 233 del Tomo VI del Registro de la Propiedad Inmueble del departamento de Islas de la Bahía; e) Un lote de terreno de una manzana de extensión, poco más o menos, que limita: al Norte, Este y Oeste, terreno nacional inculto, y al Sur, propiedad de los herederos de Rafael Zapata; se encuentra cultivado de árboles frutales. Inscrito a favor del señor Hunter con el número 1.547 folio 358 del Tomo VI del Registro de la Propiedad Inmueble del departamento de Islas de la Bahía. Los inmuebles anteriores se rematarán para con su producto cancelar cantidad de dinero que el señor Harry H. Hunter Jr., adeuda al Banco Nacional de Fomento. Se advierte que por tratarse de primera licitación no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de . . . . . L 11.562.00, valor asignado por las partes en la escritura de hipoteca autorizada el 12 de noviembre de 1957, por el Notario Héctor Funes Barahona, en la ciudad de La Ceiba, departamento de Atlántida.—Tegucigalpa, D. C., 10 de octubre de 1962.

Rolando García Perla,  
Secretario.

Del 17 O. al 8 N. 62.

**PARA MEJOR SEGURIDAD**  
Haga sus publicaciones en el diario oficial LA GACETA, y procure mandar los originales de sus avisos con toda seguridad para evitar equivocaciones.

BANCO CENTRAL DE HONDURAS						
COTIZACION OFICIAL DE MONEDAS EXTRANJERAS						
PARA EL TERRITORIO DE LA REPUBLICA						
	BILLETES		GIROS		MON. METALICA	
	Compra	Venta	Compra	Venta	Compra	Venta
Dólar	1.98	2.02	2.00	2.02	1.96	2.04
Colón Salvadoreño	0.792	0.808	0.80	0.808	0.784	0.816
Quetzal	1.98	2.02	2.00	2.02	1.96	2.04
Córdobas			7. por un dólar.			
COTIZACION NO OFICIAL DE OTRAS MONEDAS EN EL MERCADO DE NEW YORK						
	Dólares		Lempiras			
Libra Esterlina	2.80		5.60			
Franco Belga	0.0201		0.0402			
Franco Francés	0.2041		0.4081			
Franco Suizo	0.2306		0.4612			
Marco Alemán	0.2501		0.5002			
Florín	0.2784		0.5568			
Corona Sueca	0.1944		0.3888			
Peseta	0.0168		0.0336			
Peso Argentino	0.0102		0.0204			
Peso Mexicano	0.08		0.16			
Lira	0.001615		0.003230			

Tegucigalpa, D. C., 22 de octubre de 1962.

ALEJANDRO ARMILLO PINEDA,  
Jefe del Departamento de Cambios.